



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

PREGUNTAS

COMO EL TRATADO, ACUERDO EN COMERCIO DE SERVICIOS, (TISA) A BENEFICIO DE PANAMA.
YA QUE EL MISMO HABLA DE PRIVATIZACION EN SALUD, TRANSPORTE Y REDUCCION Y SUBORDINACION DEL ESTADO.

NOMBRE:

Jose Alba

ORGANIZACIÓN:

FENASEP

FECHA:

29/4/2021

Nombre: José Alba

Organización: FENASEP.

¿Cómo el Tratado, Acuerdo en Comercio de Servicios, TISA, ha beneficiado a Panamá? Ya que el mismo habla de privatización en salud, transporte y reducción y subordinación del Estado.

Antecedentes/ Antes de responder de forma específica la pregunta consideramos importante tratar sobre los antecedentes de esta negociación. En ese sentido, hacemos del conocimiento que la negociación surgió en el año 2012, por iniciativa de un grupo llamado “*Really Good Friends of Services*” conformado por 16 países (en ese momento no estaba Panamá). Posteriormente, inició de manera oficial en el año 2013 y fue considerada una ambiciosa negociación de servicios a nivel multilateral, conformado por 23 miembros de la Organización Mundial del Comercio, los cuales representaban aproximadamente el 70% del comercio mundial de servicios. La República de Panamá inició su participación a partir del segundo semestre del año 2012 y participó en aproximadamente 19 rondas de negociación. Destacamos que **las negociaciones del Trade in Services Agreement (TISA) fueron suspendidas en diciembre del 2016**, y desde esa fecha no se ha dado ningún tipo de intercambio ni acercamiento entre las Partes participantes de la negociación.

Las disposiciones del TISA no impedían, ni limitaban, el derecho del Estado a regular en beneficio del interés público, y tampoco incluían temas de privatización de servicios. Al respecto, destacamos que la República de Panamá como parte de sus compromisos dentro del proceso de negociación incluyó una reserva mediante la cual declaraba que “*se reservaba el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a servicios públicos tales como: seguridad de ingresos, **seguridad social**, bienestar social, educación pública, **salud**, ente otros.*”

Entre los capítulos que se negociaban dentro en este proceso se encontraban: servicios financieros, servicios marítimos, telecomunicaciones, comercio electrónico, entre otros. Es importante destacar que durante el proceso de negociación se lograron avances pero ningún Capítulo logró ser acordado en su totalidad.

Respuesta: Panamá no es sujeto de beneficios, ni mantiene obligaciones, derivadas del Acuerdo del TISA ya que la negociación del mismo nunca se concluyó. Para que nuestro país tenga obligaciones, y beneficios, vinculantes de un Tratado/Acuerdo debe haber firmado el mismo como estado Parte, y posteriormente debe poner en vigor dicho tratado cumpliendo con todos los procesos domésticos establecidos en nuestra legislación.

Destacamos que las negociaciones del TISA fueron suspendidas en el año 2016, es decir hace aproximadamente 5 años. Dentro de las disposiciones que se negociaron nunca se presentaron lenguajes que comprometía el derecho de regular del Estado panameño, y tampoco se hizo referencia durante esta negociación a la privatización de servicios.

Por último, destacamos que las decisiones que se tomaban dentro de dicho foro eran por consenso, es decir debía contar con el consentimiento y la aprobación de todos los participantes.

Importante, destacar que durante la vigencia de estas negociaciones, se sostuvieron reuniones informativas y de consultas con representantes del sector privado interesado o afectado por estas negociaciones, y en nuestro archivos aparecen reuniones de consultas con representantes de la FENASEP.